En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del acuerdo de creación de una ponencia sobre la proposición de Ley Foral de Vida Digital, aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“**1.º** Crear una ponencia en el seno de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia sobre la proposición de ley foral de Vida Digital.

**2.º** Dar un plazo hasta las 14 horas del día 13 de septiembre de 2108 para que cada Grupo Parlamentario y Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales designe su representante en la ponencia referida mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. También se designará en dicho escrito a un Parlamentario del respectivo Grupo o Agrupación que pueda sustituir a aquel representante cuando sea preciso.

**3.º** Una vez designados los representantes, la Mesa acordará la fecha en que se constituirá la ponencia e iniciará sus trabajos.

**4.º** El plazo para la elaboración del informe finalizará a los seis meses de la constitución de la ponencia

**5.º** Elevar el presente acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario sobre la composición y constitución de la referida ponencia”.

Pamplona, 12 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza